



DECRETO N° 731 /

TEMUCO, 27 JUL 2020

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 07.07.2020 presentada por Carrillo Chavez Wilfredo Ruben.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- 2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol : 9-4856, en esa misma dirección.

**DECRETO:**

- 1.- Otórgase la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 9-4856
Actividad Económica	: HELADERIA, CAFÉ, BEBIDAS Y CONFITERIA
Código Actividad	: 472.109
Clasificación	: Microempresa Familiar
Dirección Comercial	: LA SIEMBRA N° 310
Nombre Del Contribuyente	: CARRILLO CHAVEZ WILFREDO RUBEN
Rut	: 11.688.390-2
Dirección Particular	:
Rol Avalúo	: 2393-85

**AMPLIACION DE GIRO**

Ampliación de Actividad Económica	: VENTA DE PRODUCTOS CONGELADOS Y VENTA DE PELLET
Código Actividad	: 477.399
Fecha De Solicitud	: 07.07.2020
Otorgación N°	: 21
Fecha Otorgamiento	: 07.07.2020

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/vrv/kra

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2071495